INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-NRÑ-RN-0077-2020
MINIMA CUANTIA

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR, RECREATIVAS, LÚDICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS Y SUS BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL NARIÑO EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS NO.63 DEL SENA Y DÍA DEL INSTRUCTOR, VIGENCIA 2020. .

La Dirección - SENA Regional Nariño está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar a través de la modalidad de selección de **Mínima Cuantía** de conformidad en lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015**,** un proceso para contratar los servicios de un operador logístico para el desarrollo de las actividades de bienestar, recreativas, lúdicas, culturales, deportivas y sociales de los funcionarios y sus beneficiarios de la Regional Nariño, vigencia 2020.

Para el desarrollo de la presente contratación, los proponentes podrán comunicarse con El SENA Regional Nariño e informarse de todos los aspectos relacionados con ella o solicitar aclaraciones a los correos electrónicos. wnarvaez@sena.edu.co y ccualtan@sena.edu.co

Objeto: Contratar los servicios de un operador logístico para el desarrollo de las actividades de bienestar, recreativas, lúdicas, culturales, deportivas y sociales de los funcionarios y sus beneficiarios de la Regional Nariño en el marco del Cumpleaños No.63 del SENA y Día del Instructor, vigencia 2020.

1. Condiciones Técnicas exigidas, en los items de elementos así:

Los servicios de logística y suministros complementarios a contratar se harán por los items y las especificaciones esenciales que se encuentran detallados en el siguiente cuadro y hacen parte del Plan Anual de Adquisiciones 2020.

LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO DURANTE LA VIGENCIA 2020.

Códigos UNSPSC 90101801 90131500

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	9010 Restaurantes y Catering	901018 Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101801 Comidas para llevar preparadas profesionalmente

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PROCESO:

ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y LÚDICAS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**
1	**CUMPLEAÑOS No. 63 DEL SENA - 19 DE JUNIO DE 2020** Dada la contingencia ocasionada por el COVID 19, se requiere la contratación de un grupo musical para una presentación en vivo de una (1) hora, a través de medios virtuales por la aplicación MS Teams o cualquier otra aplicación online.	1
	EN PASTO e IPIALES. SERVICIOS: Se requiere entregar un (1) plato típico que conste de: ½ Cuy asado a la brasa, dos (2) trozos de carne de cerdo (130 gr. c/u), acompañados de dos (2) papas al vapor, crispetas, plátano maduro, crema de maní con ají, postre típico y gaseosa NO RETORNABLE de 600 ml. El proponente deberá garantizar la entrega del mismo en el domicilio de cada uno de los funcionarios con todas las medidas y protocolos de seguridad, limpieza y desinfección permanentes, definidos por el Ministerio de Salud.	40
	EN PASTO e IPIALES. SERVICIOS: Se requiere entregar un (1) plato típico que consten de: seis (6) trozos de carne de cerdo (130 gr. c/u) acompañados de cuatro (4) papas al vapor, crispetas, dos (2) plátanos maduros, crema de maní con ají, dos (2) postres típicos y dos (2) gaseosas NO RETORNABLE de 600 ml. El proponente deberá	84

	garantizar la entrega del mismo en el domicilio de cada uno de los funcionarios con todas las medidas y protocolos de seguridad, limpieza y desinfección permanentes, definidos por el Ministerio de Salud.	
	EN TUMACO. SERVICIOS: Se requiere entregar en un (1) plato típico que consten de: porción de camarones apanados (400 gr), dos (2) patacones grandes, ensalada, arroz, dos (2) postres típicos y dos (2) gaseosas 600 ml. El proponente deberá garantizar la entrega del mismo en el domicilio de cada uno de los funcionarios con todas las medidas y protocolos de seguridad, limpieza y desinfección permanentes, definidos por el Ministerio de Salud.	20
2	**DIA DEL INSTRUCTOR - 19 DE JUNIO DE 2020** Dada la contingencia ocasionada por el COVID 19, se requiere la contratación de un espectáculo de comedia para una presentación en vivo de una (1) hora, a través de medios virtuales por la aplicación MS Teams o cualquier otra aplicación online.	1
	EN PASTO e IPIALES. SERVICIOS: Se requiere entregar un (1) plato típico que conste de: ½ Cuy asado a la brasa, dos (2) trozos de carne de cerdo (130 gr.), acompañados de dos papas al vapor, crispetas, plátano maduro, crema de maní con ají, postre típico y gaseosa NO RETORNABLE de 600 ml. El proponente deberá garantizar la entrega del mismo en el domicilio de cada uno de los funcionarios con todas las medidas y protocolos de seguridad, limpieza y desinfección permanentes, definidos por el Ministerio de Salud.	220
	EN TUMACO. SERVICIOS: Se requiere entregar un (1) plato típico que consten de: una picada marinera (250 gr de camarón, 250 gr de calamaro, 250 gr de concha, 250 gr de corvina, porción de papas francesas y patacones), dos (2) postres típicos y dos (2) gaseosas de 600 ml. El proponente deberá garantizar la entrega del mismo en el domicilio de cada uno de los funcionarios con todas las medidas y protocolos de seguridad, limpieza y desinfección permanentes, definidos por el Ministerio de Salud.	26

VALOR ESTIMADO: Presupuesto y Forma de Pago: Establecidos precios de mercado y pre cotizaciones para los Items, se ha considerado un estimado de VENTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($28.663.520) MDA/CTE INCLUIDO IMPUESTOS y de acuerdo a las precotizaciones. Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2420 del 14 de enero de 2020, que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

Las siguientes son las especificaciones técnicas que deben tenerse en cuenta para la realización de los trabajos.

2. Obligaciones Generales del Contratista

Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, el contratista se obliga para con el SENA a:

a. Prestar el servicio logístico para el desarrollo de las actividades de bienestar, recreativas, lúdicas, culturales, deportivas y sociales de los funcionarios y sus beneficiarios de la Regional Nariño en el marco del Cumpleaños No.63 del SENA y Día del Instructor, vigencia 2020.
b. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros estimados en el SENA.
c. Contar con instalaciones adecuadas para el cumplimiento del objeto contractual, acordes con el ítem contratado.
d. Prestar al SENA los servicios dentro del término previsto en el contrato.

e. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

f. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, y los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

g. Proveer bienes y/o servicios de óptima calidad.

h. Avisar al SENA dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

i. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

j. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

k. El trasporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes y/o servicios requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.

l. El riesgo y propiedad de los bienes y/o servicios serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

m. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de bienes y/o servicios de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

n. Todos los bienes y/o servicios que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

2.1 Obligaciones específicas del contratista:

a. El Contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece.

b. El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con el primer pago la certificación de que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que se encuentra en implementación, certificación que debe ser firmado por un Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, en concordancia con el Artículo 5 de la Resolución 1111 de 2017.

c. El Contratista debe cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por el SENA durante el tiempo que requiera la entrega a los domicilios principales de los funcionarios para llevar a cabo la entrega de elementos y demás trámites que deban realizarse en virtud del contrato.

d. Para realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega deben contar con los elementos de protección personal EPP necesarios, en cumplimiento de los lineamientos señalados en la Resolución N°. 666 de 2020.

e. Establecer protocolos de limpieza y desinfección del vehículo que transporte los bienes para cumplir con la entrega de los elementos objeto del contrato.

f. Realizar las medidas de limpieza y desinfección necesarias de los elementos, equipos y demás bienes a entregar en virtud del contrato.

g. El Contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos y requisitos del protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, contemplados en la Resolución N°. 666 de 2020.

2.2 Obligaciones del SENA:

1. Expedir el Registro presupuestal correspondiente, luego de la suscripción del documento contractual por las dos partes.
2. Realizar la aprobación de las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de la suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el contrato y suscribir el acta de inicio.
3. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
4. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer el respectivo control y vigilancia.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
7. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
9. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
10. Las demás contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y aquellas necesarias e inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

3. Plazo de Ejecución:

Siete (7) días del 17 al 23 de junio de 2020. En consideración a la circular 01-3-2020-000050 del 16 de marzo de 2020 referente a las medidas para la contención del COVID-19, la fecha de realización del evento podrá ser modificada según los lineamientos recibidos por parte de la Dirección General. En caso de cancelación se dará por terminado por mutuo acuerdo de las partes o terminación unilateral de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley 80 de 1993, sin exceder la presente vigencia.

4. Valor del contrato:

Establecidos precios de mercado y pre cotizaciones para los items, se ha considerado un estimado de VENTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($28.663.520) MDA/CTE INCLUIDO IMPUESTOS y de acuerdo a las precotizaciones. Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2420 del 14 de enero de 2020, que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, que se expide por parte de la Coordinación del Grupo mixto de Apoyo Administrativo.**

5. Forma de Pago:

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de acuerdo al servicio prestado y con las tarifas pactadas y para lo cual el Contratista debe presentar la cuenta de cobro con los soportes requeridos.

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos profesionales y demás documentos necesarios para el pago.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

a) Cuando el proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y la Ley.

b) La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

c) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.

d) Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II

e) Cuando el objeto social del proponente, no guarde relación con el objeto a contratar.

f) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta es imprecisa, inexacta o no se ajuste a la realidad y sea confusa para la Entidad.

g) Cuando la carta de presentación de la oferta y/o la propuesta económica, no se encuentre firmada por el Representante legal.

h) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.

i) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

j) Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.

k) Cuando no se atienda en el término que indique la Entidad, los requerimientos, para aclarar los documentos de la propuesta, o no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.

l) Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas, o no se ajuste a las exigencias contenidas en la presente invitación pública.

m) Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.

n) Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

o) Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.

p) La no constitución de la garantía de seriedad con anterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso para la entrega de la propuesta.

q) La no entrega de la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso.

r) El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.

s) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".

t) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.

u) De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.

v) Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones

7. Cronograma del proceso:

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación de los Estudios Previos y de la Invitación Pública Electrónica	SECOP II	Desde 22/05/2020 Hasta 26/05/2020	
Observaciones a la Invitación publica	SECOP II	Desde 22/05/2020 Hasta 22/05/2020	
Respuestas a las observaciones	SECOP II	Desde 26/0/2020 Hasta 26/05/2020	
Fecha máxima para expedición de adendas	SECOP II	Desde 26/05/2020 Hasta 26/05/2020	
Recepción de las ofertas, cierre del proceso	SECOP II	Desde 27/05/2020 Hasta 27/05/2020	
Evaluación de las ofertas y publicación del resultado de evaluación	SECOP II	Desde 28/05/2020 Hasta 28/05/2020	
Recepción de observaciones	SECOP II	Desde 29/05/2020 Hasta 29/05/2020	
Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto	SECOP II	Desde 01/06/2020 Hasta 01/06/2020	
Entrega de garantías	SECOP II	Desde 02/06/2020 Hasta 04/06/2020	

8. Validez de las ofertas:

Aceptada la oferta con sus condiciones, el oferente se obliga con la entidad a garantizar el cumplimiento de lo ofertado durante el plazo de ejecución contractual, que inician a partir de la aprobación de la Garantía Única y suscripción del Acta de Inicio.

9. Procedimiento y reglas para expedir adendas a la invitación:

a. Participantes

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

b. Consulta de la Invitación Pública

La Invitación Pública se publicará en las páginas web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co, en las fechas señaladas en el Cronograma del Proceso. En las mismas fechas y hasta el cierre del plazo para presentar propuesta, éste podrá ser consultado o solicitar y adquirir copia de la misma enviando un correo electrónico al encargado de LA OFICINA DE RELACIONES LABORALES ccualtan@sena.edu.co

c. Lugar y Fecha de Cierre

El cierre se hará la hora, fecha y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso.

d. Presentación de la Oferta

La oferta se debe entregar dentro del plazo fijado en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

La propuesta se deberá identificar de la siguiente manera:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE - SENA REGIONAL NARIÑO

MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No._____

Objeto del proceso_____

FOLIOS_____

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ Correo Electrónico: _____

El SENA Regional Nariño no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

La propuesta deberá presentarse teniendo en cuenta el siguiente formato:

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	MARCA PROPUESTA POR EL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALORES UNITARIOS			VALOR TOTAL
					VALOR SIN IMPUESTO	% IMPUESTO	VALOR DEL IMPUESTO	
1								
2								
							SUBTOTAL	XXXXX
							IMPUESTO	XXXXX
							TOTAL	XXXXX

Firma del Representante

En cuanto a la aceptación de oferta al momento en que se suscriba deberá presentar el contratista mediante correo electrónico wnarvaez@sena.edu.co y ccualtan@sena.edu.co un anexo en Excel de la propuesta económica discriminando precios unitarios de cada ítem, valor del impuesto por cada ítem, el subtotal, el impuesto y total de la oferta, respetando el anexo N.1 de la invitación pública antes identificado, el anexo antes identificado con sus condicionamientos debe guardar absoluta concordancia con la factura en sus valores. Los documentos solicitados deberán respetar el valor inicialmente propuesto para participar en la invitación y el cual fue la base para su adjudicación.

Si la empresa maneja un sistema de inventarios con decimales se debe tener en cuenta la aproximación de los valores unitarios antes de los impuestos de tal manera que no afecte el valor total de cada ítem en la oferta económica que presente el oferente.

EN EL CUADRO DESCRITO DE ITMES, DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA QUE SE DEBEN DILIGENCIAR PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE DEBEN PROPONER CON BASE A LO LITERALMENTE EXPRESADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, ES DECIR QUE NO SON SUJETOS A MODIFICACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

e. Reglas para expedir adendas:

Las adendas podrán ser expedidas por la Entidad hasta el día fijado en el cronograma del presente proceso de selección.

Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación en la presente invitación, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto. En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá al plazo para la presentación de la oferta.

10. Selección y Adjudicación

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor e interventor designado, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a. El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c. En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

11. Requisitos habilitantes:

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-NRÑ-RN-0077-2020
MINIMA CUANTIA

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR, RECREATIVAS, LÚDICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS Y SUS BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL NARIÑO EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS NO.63 DEL SENA Y DÍA DEL INSTRUCTOR, VIGENCIA 2020. .

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. **No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.**

FACTOR	REQUISITOS
CAPACIDAD JURIDICA	1. Certificado de existencia y representación legal o certificado mercantil vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta (cuando aplique) 2. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando aplique) 3. Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual. 4. Fotocopia Cédula de Ciudadanía vigente del representante legal u oferente 5. Fotocopia Libreta militar del representante legal u oferente (Cuando aplique) 6. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. 7. El Contratista deberá entregar a la Entidad la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece. 8. El Contratista deberá presentar ante el SENA certificación de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo así: Si su actividad económica está clasificada dentro del riesgo I, II y III, tal certificación deberá estar suscrita por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas; Si su actividad económica está clasificada dentro del riesgo IV y V, tal certificación deberá estar suscrita por Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. 9. Seguridad social del Representante Legal. 10. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC cuando el proponente se encuentre registrado. 11. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados de contraloría General de la República (www.contraloria.gov.co), Antecedentes Judiciales (policía) y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación. 12. 2 años de experiencia con fotocopia de contratos o certificación de servicios prestados iguales o similares al objeto de este proceso 13. Certificación Bancaria
OFERTA ECONOMICA	**La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:** 1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación. 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad. 3. Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos el valor global de la oferta, incluido impuestos, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando impuestos si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina los impuestos, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE

	deberá asumir el costo del impuesto. 4. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de calidad y cumplimiento, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	
OFERTA TÉCNICA	**Especificaciones técnicas**	Se verificarán que el contratista cumpla con los parámetros exigidos para la prestación de este servicio, enumeradas en el punto 1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Se verificará que los **servicios** cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

12. ASIGNACION DE RIESGOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR, RECREATIVAS, LÚDICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS Y SUS BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL NARIÑO EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS NO.63 DEL SENA Y DÍA DEL INSTRUCTOR, VIGENCIA 2020. .

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	1	3	4	Bajo	SENA	Estudio minucioso de mercado y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	1	Mayor	4	5	No	Área requirente, responsable de Adquisiciones	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de cotizaciones, así como revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración del proceso
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten ofertas artificialmente bajas, precios por debajo del 50 % del valor estimado del proceso	Rechazo de la oferta, en el evento en que sea única oferta declaratoria de desierto del proceso	1	2	3	Bajo	SENA	Verificación de las ofertas por parte del Comité Evaluador	1	Menor	2	3	Si	Comité evaluador	Verificación de la oferta económica una vez se realice el cierre del proceso y solicitud de las explicaciones del caso	Durante el plazo para evaluar
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demora en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	SENA	Reglas claras en la Invitación pública- Selección de la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública	2	Moderado	3	5	No	Comité evaluador Responsable de Adquisición de Bienes y Servicios, responsable del área requirente.	Adecuado estudio del sector y correcta determinación de los requisitos habilitantes Selección objetiva de las ofertas (pliego de condiciones) - imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de duración del proceso
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retardo en el cumplimiento del cronograma de pagos por causas imputables al contratista	Incumplimiento y efectos negativos presupuestales	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer obligaciones a cargo del contratista con relación a la presentación de la factura de manera oportuna	1	Moderado	3	4	No	Supervisor del contrato	Efectuar seguimiento y requerimientos al contratista	Durante el término de ejecución del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	1	2	3	Bajo	SENA	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	1	Menor	2	3	Si	Supervisor del contrato	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio requerido	Durante el término de ejecución del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad.	2	2	4	Bajo	SENA	Comunicación completa y oportuna de la Resolución Nº 0202 del 10 de febrero de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje	1	Moderado	3	4	No	Supervisor del contrato	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
7	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado diseño de requisitos habilitantes	Proceso Desierto	1	4	5	Medio	SENA	Adecuado Estudio del Sector	1	Moderado	3	4	No	Responsable del área requirente Responsable de Adquisiciones de Bienes y/o servicios	Aplicación del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente.	Etapa precontractual
8	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Que no se liquide el contrato en los términos legales	Sancionatoria	1	3	4	Bajo	SENA	Cronograma de liquidación	1	Menor	2	3	No	Supervisor de Contrato, y Responsable de Adquisición de bienes y servicios	Seguimiento a los cronogramas de liquidación	Una vez termine el contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el monitoreo ?	Periodicidad del monitoreo
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en el producto entregado, mala calidad, no cobertura de garantía	productos de la ejecución del contrato de mala calidad	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento de la calidad del producto y buen uso	1	Mayor	4	5	No	Supervisor del contrato, personal que utiliza el elemento	Control y mejoramiento continuo	semanal
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista de las medidas de mitigación de la infección por COVID-19 (medidas de protección personal y administrativas)	Incumplimiento del contratista	3	4	6	Alto	Contratista	Revisar los protocolos de bioseguridad y ambientales aplicados	1	Mayor	4	5	Si	Supervisor del contrato, personal que utiliza el elemento	Control, seguimiento y mejoramiento continuo	Etapa precontractual y durante el termino de ejecución del contrato
11	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Incumplimiento por capacidad financiera que no permita la ejecución del contrato.	Incumplimiento del contratista	1	3	4	Bajo	Contratista	Verificación de la capacidad financiera del contratista	1	Mayor	4	5	Si	Área requirente- Grupo Adquisiciones	Exigencia de requisitos	Etapa precontractual
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	riesgo humano por accidente laboral con o sin perjuicio a tercero	accidentes laborales	1	2	3	Bajo	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	Menor	3	4	No	Contratista	Efectuar seguimiento y requerimientos al contratista	Durante el término de ejecución del contrato
13	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cometer delitos informáticos ley 1273 de 2009	Fuga o perdida de información confidencial	1	3	4	Bajo	Contratista	Revisar los protocolos y estándares de seguridad aplicados	1	bajo	3	4	Si	Supervisor/Interventor del contrato	Verificar información de los aplicativos	Durante el periodo de planeación

	CATEGORIA	VALORACION
	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALEMNTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALEMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS	5

IMPACTO DE RIESGO	
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACIÓN RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2, 3 y 4	BAJO

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para el acto contractual a realizar, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** debe constituir por medio de cualquiera de los mecanismos que establece el decreto 1082 del 2015 y una vez registrado presupuestalmente el acto contractual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 y artículo 2.2.1.2.3.2.1 del decreto 1082 del 2015, garantía para los siguientes amparos:

LAS GARANTIAS EXIGIDAS DEBERAN PROPONERSE DE LA SIGUIENTE MANERA

a. **BENEFICIARIO:** A Nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Centro Internacional de Producción Limpia Lope. NIT 899.999.034-1
b. **AFIANZADO:** A Nombre del oferente, en caso de ser una Unión Temporal o consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión temporal o del Consorcio.
c. **VIGENCIA:** La vigencia será como quedo establecida en cada amparo días calendario a partir del cierre de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía del contrato.
d. **CUANTIA**: La garantía deberá ser constituida como quedo establecida en cada amparo por ciento del valor total del presupuesto disponible.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1510 de 2013. Tal garantía deberá constituirse **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato**. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

1. Cumplimiento del contrato: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Calidad de bienes y servicios: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

14. ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del decreto 1082 del 2015, la presente contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, de acuerdo con la siguiente tabla:

PAISES CON ACUERDOS COMERCIALES CON COLOMBIA	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	SI	NO
SUIZA	SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	SI	NO

San Juan de Pasto, mayo 22 de 2020

SARA ÁNGELA ARTURO GONZÁLEZ
Directora Regional

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR, RECREATIVAS, LÚDICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS Y SUS BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL NARIÑO EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS NO.63 DEL SENA Y DÍA DEL INSTRUCTOR, VIGENCIA 2020. .

***PÁG.* 14**

Proyectó: Claudia Lorena Dorado Misnaza, Apoyo Relaciones Laborales

Vo.Bo.: Carlos Gustavo Cualtán Córdoba, Profesional Relaciones Laborales

Revisó: Andrés Burgos Regalado, Asesor Jurídico Dirección Regional